



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 103-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 103-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. Causa No. 103-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de agosto de 2019. Las 13h01.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Copia certificada de la Acción de Personal No. 133-TH-TCE-2019 de 12 de agosto de 2019, por el cual se otorga nombramiento provisional de Especialista Contencioso Electoral 2 - Secretaria Relatora a la magíster Jazmín Almeida Villacís; b) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-002-2019 de 16 de agosto de 2019, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral; c) Memorando Nro. TCE-PGR-JA-001-2019 de 19 de agosto de 2019, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la abogada Karen Mejía, Oficial Mayor de este Tribunal; d) El 20 de agosto de 2019 a las 14h04, ingresa por Secretaria General de este Tribunal un escrito en una (1) foja, suscrito por el doctor Guillermo González, mediante el cual solicita: "Sírvasse señora Juez disponer que se me entregue una copia certificada de la razón de ejecutoria de la presente causa.", mismo que fue recibido en este despacho el mismo día, mes y año a las 14h48, conforme razón sentada de la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora.

Al respecto del escrito presentado y en atención al mismo, dispongo:

PRIMERO.- A través de la Secretaria Relatora de este despacho, confírase copia certificada conforme solicita el peticionario, de la razón de ejecutoria de la causa No. 103-2019-TCE.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto:

- a) Al peticionario señor Víctor Cesario Valdivieso Córdova y a su patrocinador en el correo electrónico guillermogonzalez333@yahoo.com.
- b) Al licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: giovannibonifanti@cne.gob.ec; juliaaguilar@cne.gob.ec; cesarcavajal@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 156.
- c) Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidenta ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en los correos electrónicos franciscovepez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

TERCERO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE".- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

3036 Manuel de Abascal N37-49 y Parícuta
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

